



ORDENANZA N° 12508

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir al cinco por ciento (5%) la multa aplicada al Padrón Tasa General de Inmuebles N° 27213, correspondiente al inmueble ubicado en calle 4 de Enero N° 5.420, en concepto de construcción antirreglamentaria por infracción a los artículos 3.5.9 y 3.6.9 de la Ordenanza N° 7.279/76, obrante en el expediente DE-0505-01053047-5.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de mayo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01435638-0 (N)